

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 34356

Origen: Cámara Representantes - Goñi Romero, Rodrigo

Análisis: Sustitúyese el art. 67 del DL 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1988, referente a bienes rurales confiscados por la Junta Nacional de Drogas, que puedan se destinados al Instituto Nacional de Colonización.

Título: OPERATIVOS ANTIDROGAS. CONFISCACION INMUEBLES RURALES. DESTINO INC.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
20-11-2007	CRR	2210/2007	OPERATIVOS ANTIDROGAS. CONFISCACION INMUEBLES RURALES. DESTINO INC.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2210/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-11-2007	CRR	Extraordinaria . Sesión:68	Diario Nro.3467 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -
17-03-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.3635 - PDF - HTML -
03-07-2012	CRR	Ordinaria . Sesión:29	Diario Nro.3790 - PDF -
16-04-2013	CRR	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.3851 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2210/2007	1115/0 HTML PDF	DESTINO DE LOS BIENES CONFISCADOS EN OPORTUNIDAD DE LA INCAUTACION DE DROGAS. Modificación del artículo 67 del Decreto - Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 17.016.
CRR	2210/2007	48/0 HTML PDF	DESTINO DE LOS BIENES CONFISCADOS EN OPORTUNIDAD DE LA INCAUTACIÓN DE DROGAS. Modificación del artículo 67 del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 17.016